



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

2762

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 143 de 22/06/2026 la Alcaldesa de este Ayuntamiento, delega en la Concejala Doña María Valiente Guiral la competencia para la celebración de matrimonio civil el día 1 de agosto de 2026, referido al procedimiento de autorización de matrimonio civil nº 20260604/033588 que se tramita en la oficina colaboradora del Registro Civil de Tardienta (Expte. 01/2026 de matrimonio Civil de la oficina Colaboradora de Tardienta).

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tardienta, 22 de junio de 2026. La Alcaldesa, Miriam Ponsa Brusau.